



*UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL*

***RECURSOS EN EL DERECHO PROCESAL LABORAL
INTRODUCIDOS POR LA LEY 20.087 Y SUS SEMEJANZAS Y
DIFERENCIAS CON LOS RECURSOS REGULADOS EN EL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL***



***MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.
VIVIANA LORENA GARRIDO CABRERA.
2007***

INTRODUCCIÓN

Esta memoria tiene como objetivos principales el determinar si existe o no total divergencia y contraste entre los principios de los procesos y procedimientos civil y laboral, para ello se analizarán los principios de cada procedimiento por separado, sin embargo haciendo de este análisis, un contraste en cada caso y destacando cuando corresponda las semejanzas que presentan, hasta llegar a la conclusión que el proceso civil es la base en cuanto a este punto de lo que se denominan principios formadores del procedimiento y proceso.

Este trabajo busca además, analizar los principios introducidos por la Ley N° 20.087 en el proceso y procedimientos laboral, y determinar el alcance práctico que ellos presentan en este procedimiento.

También nos hemos abocado a analizar las fuentes de dichos procedimientos y determinar si ellas son o no coincidentes y en caso contrario, señalar cuales son las diferencias.

Dentro de nuestro análisis, y en base al título de esta memoria, que es en definitiva las semejanzas y diferencias que existen entre los distintos medios de impugnación del proceso civil así como del nuevo procedimiento laboral, a través de las reformas introducidas en materia laboral por la Ley N° 20.087, que como veremos presentan importantes diferencias basadas principalmente en el carácter que tiene el proceso laboral, esto es, de ser un procedimiento especial, lo que se demuestra claramente en este punto.

Es por ello, que para llegar a tratar los recursos, hemos optado por analizar primeramente, las resoluciones judiciales, ya que son ellas las que serán objeto de cada recurso, y nos hemos introducido no sólo en analizar los requisitos de ellas, sino que también sus efectos, aunque someramente, toda vez que no presenta innovación por la Ley N° 20.087.

Entrando en el tema principal, analizaremos los distintos medios de impugnación que trata el proceso laboral, a saber: recurso de reposición, recurso de apelación, la nulidad procesal, una especial nulidad de oficio y el alcance que tiene en este

procedimiento el recurso de casación en la forma y en el fondo. Para esto, analizaremos los aspectos generales de los recursos, su concepto, características, clasificación y elementos, y determinaremos si son conceptos únicos o si ellos tienen una connotación distinta tratándose del procedimiento laboral.

Luego, analizaremos estos recursos en particular en su aspecto civil para poder señalar si son coincidentes o no.

Esta memoria, está ordenada en cuatro capítulos, en el que se desarrollarán los temas anteriormente señalados del modo siguiente: **El Capítulo I** denominado **“Nociones generales”**, en el que se analiza de manera introductoria el Derecho Procesal Laboral como un modo de entender las diferencias que denota su estudio en relación al Derecho Procesal Civil.

El **Capítulo II** denominado **“Semejanzas y diferencias entre los principios del Derecho Procesal Laboral y el Derecho Procesal Civil”**, en el cual, trataremos de manera profunda los principios del Derecho Procesal Civil de modo que en base a ellos se entrará a analizar los principios introducidos por la Ley N° 20.087 en materia Procesal Laboral.

El **Capítulo III** denominado **“Resoluciones Impugnables”**, se estimó necesario tratarlas como una forma de introducirnos a los recursos; para ello introducimos en este capítulo uno de los requisitos de procedencia de ellos cuales son las resoluciones judiciales.

El **Capítulo IV** se denomina **“Medios de impugnación en materia Laboral y sus semejanzas y diferencias con los medios de impugnación Civil”**, aquí veremos los recursos existentes en el proceso laboral, pero enfocado desde su base, es decir desde el Derecho Procesal Civil y a partir de él, establecer las semejanzas y diferencias que existen entre ellas.